



85 ANIVERSARIO

1 de marzo de 2019

Orden de Compra No. 37/2019

Señor

José Ernesto Pinto Guardado

NIT: 0614-290861-002-6

REPARTO METROPOLITANO, PJE. SAN JORGE, NO. 12-E, SAN SALVADOR

Estimado Señor Pinto:

Me permito comunicarle que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 37/2019, les adjudica el proceso de Libre Gestión No. 59/2019 denominado "Suministro de reglas acrílicas para personal de especies monetarias", el detalle de acuerdo a su oferta se presenta a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL HASTA US\$ (INCLUYE IMPUESTOS)
Suministro	Suministro de hasta 195 reglas acrílicas transparentes para medir billetes de dólares, a razón de \$2.54 c/u; con espesor de 2 mm, medida de 15.7 x 6.6 cms (tamaño de un billete US\$), grabadas con 25 rectángulos, de acuerdo a cada una de las características solicitadas. Para el suministro se cumplirá con las especificaciones técnicas requeridas, así como de acuerdo a las Condiciones Generales y Administrativas especificadas por el BCR, además de tomarse en cuenta la muestra proporcionada. La entrega del suministro será así: En máximo 2 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar muestra de la regla para aprobación del Departamento de Tesorería en máximo 1 día hábil, luego de la aprobación, el proveedor contará con máximo 8 días hábiles para la entrega del suministro. En caso de identificarse defectos en la entrega o que el suministro no esté de acuerdo a lo contratado, el proveedor contará con máximo 4 días hábiles para subsanaciones. La entrega del suministro se realizará en el Edificio Centro del BCR, ubicado en 1ª. Calle Poniente, entre 5ª. y 7ª. Av. Norte, San Salvador, en los horarios indicados. El pago procederá después de haber recibido el suministro a satisfacción del Banco.	US\$495.30
TOTAL HASTA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 (INCLUYE IMPUESTOS)		US\$495.30

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

✓

Entrega del Suministro

En máximo 2 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el proveedor presentará muestra de la regla para aprobación del Departamento de Tesorería en máximo 1 día hábil, luego de la aprobación, el proveedor contará con máximo 8 días hábiles para la entrega del suministro. Para tal propósito favor de coordinarse con el Licdo. José Antonio Tobar Abarca del Departamento de Tesorería, al Teléfono: 2281-8828, en su calidad de Administrador de la presente Orden de Compra.

✓

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá posterior a la recepción del suministro a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Orden de Compra y Original de Acta de Recepción definitiva, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; y carta emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de cuenta y Banco; así como el correspondiente Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Tesorería; todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.